



Lanús, 23 de enero de 2023.

DECRETO N° 0325.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; el expediente electrónico ABM-000116-2023; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, han solicitado el traslado de prestación de servicios de la agente Analía Elizabeth RODRIGUEZ, Legajo N° 28.061/7;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a partir del día 01 de febrero al 30 de junio del año 2023, inclusive, el traslado de prestación de servicios de la agente Analía Elizabeth RODRIGUEZ, Legajo N° 28.061/7, a la Oficina 7020, Subsecretaría de Educación Superior y Centros Educativos, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, Categoría Programática 25, con funciones de Auxiliar de Administración, Categoría 287, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por